AT
AD.

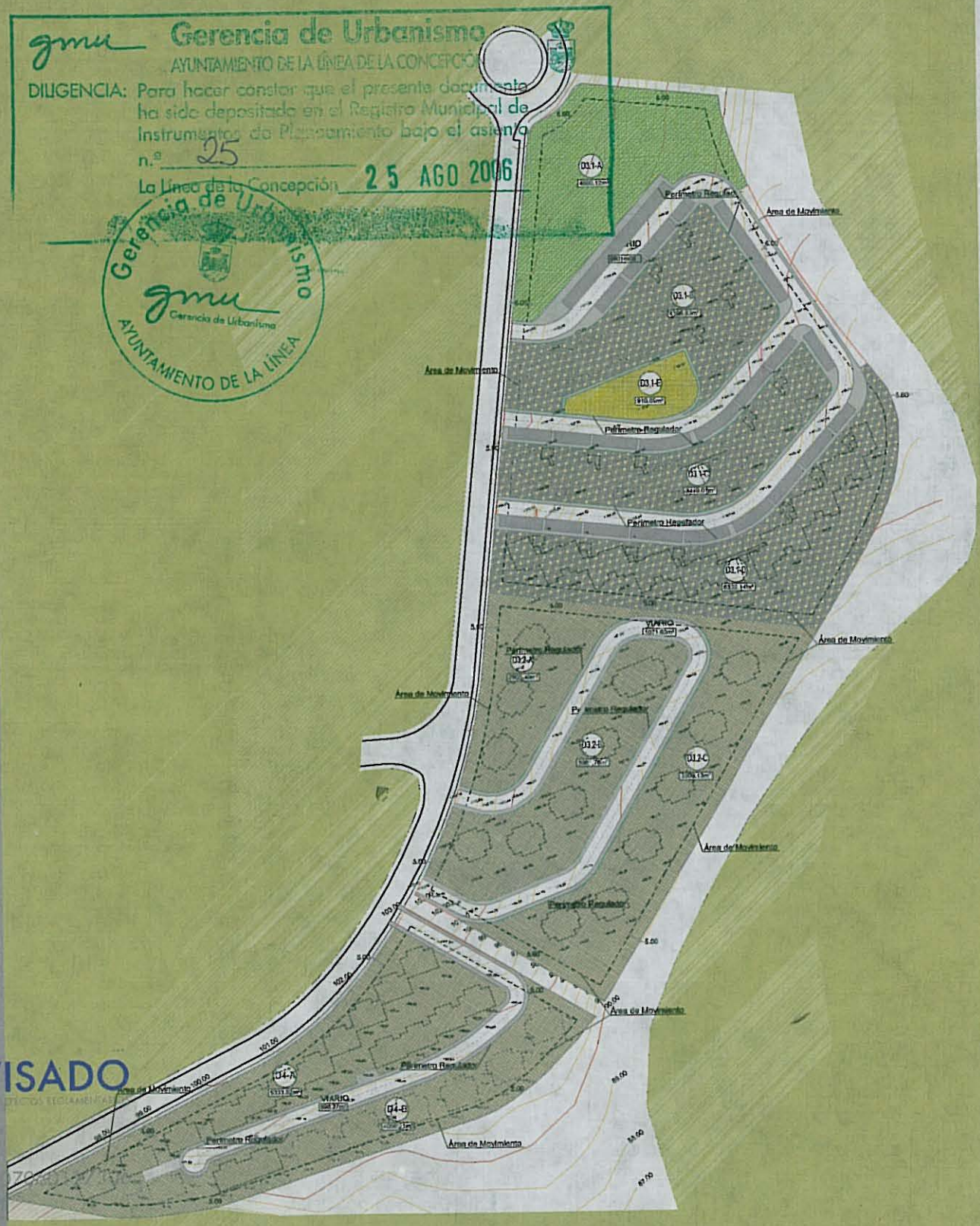
ESTUDIO de DETALLE de las PARCELAS D3.1, D3.2 y D4. SECTOR 14B.01.01 "Santa Margarita". La Línea. (Cádiz)

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento n.º 25

La Línea de la Concepción 25 AGO 2006

Gerencia de Urbanismo
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA



VISADO

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

JOSÉ HERRERA BERNAL.
ARQUITECTO.

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento n.º 25
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4, SECTOR 14B.01.01. "SANTA MARGARITA". LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ)

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Linea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

MEMORIA.

1.- Objeto del Encargo.
2.- Descripción de las Zonas de Planeamiento.
3.- Estructura de la Propiedad.
4.- Determinaciones de las Parcelas D3.1, D3.2 y D4.
5.- Objetivos del Estudio de Detalle.
6.- Determinación de Alineaciones y Rasantes.
    6.1.- Alineaciones.
    6.2.- Rasantes.
7.- Ordenación de Volúmenes.
8.- Tipologías Edificatorias.
9.- Plazas de Aparcamiento.
10.- Condiciones Generales de la Edificación.
11.- Infraestructuras.
12.- Evaluación Económica.
13.- Sistema de Actuación.
14.- Cuadro Comparativo de Edificabilidades resultantes.

ANEXO I. Escrituras de la Propiedad.
ANEXO II. Nota Simple.
ANEXO III. Cláusula. Compromisos de Urbanización.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

PLANOS.

Planos de Información:

I-01.- SITUACION.
I-02.- TOPOGRÁFICO.

Planos de Proyecto:

P-01.- ZONIFICACIÓN.
P-02.- RED VIARIA y SECCIONES TIPO de VIARIO.
P-03.- ALINEACIONES y RASANTES.
P-04.- ESQUEMA de ABASTECIMIENTO de AGUA.
P-05.- ESQUEMA de BAJA TENSIÓN.
P-06.- ESQUEMA de ALUMBRADO PÚBLICO.
P-07.- ESQUEMA de RED de FECALES.
P-08.- ESQUEMA de RED de PLUVIALES.
P-09.- ESQUEMA de RED de TELEFONÍA.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4. SECTOR 14B.01.01. "SANTA MARGARITA". LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

1.- Objeto del encargo y Antecedentes.

Se redacta el presente Proyecto por encargo de D. Manuel Gavira Gómez, con D.N.I.24.726.849, en nombre y representación de la mercantil *PROMAGA, S.A.*, con domicilio en calle Real 17, con objeto de llevar a cabo el Estudio de Detalle de las Parcelas D-3.1, D-3.2 y D4. Sector 14B.01.01. "Santa Margarita". La Línea de la Concepción, (Cádiz).

Se toman como ámbito las tres parcelas, para proceder a realizar el Estudio de Detalle, y se determinan las tipologías edificatorias, superficies y demás condiciones, según la Modificación Puntual del Área. En ningún caso se traspasan m² de techo de una parcela a otra.

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

2.- Descripción de la Zona de Planeamiento.

El área objeto del presente Estudio de Detalle forma parte de la Modificación puntual nº 2 del Plan Parcial del sector 4B.01.01. del Área D3.1, D-3.2 y D4, de la Modificación Puntual de las Parcelas de Ordenación del Sector 14B.01.01 de la Urbanización Santa Margarita, La Línea de la Concepción, que se ha tramitado en el Ilustre Ayuntamiento de La Línea, y que se aprobó inicialmente el 4 de Febrero del 2.005.y definitivamente con fecha 27 de septiembre 2005.

La Parcela D3, tiene una forma irregular, linda al ***Norte, Sur y Este*** con Espacios Libres del Sector.

Oeste con la calle **H** desde la intersección de ésta con la calle **G** y hasta la intersección con los espacios libres situados al sur de la parcela.

Encontrándose localizada la parcela D3-1 al **Norte** y la D3-2 al **Sur**.

La Parcela D4, tiene una forma irregular, linda al ***Norte***, con la calle **H**, desde su intersección con el área libre junto a la parcela D3 y hasta el final.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
10070601273O6
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Sur y Oeste con la parcela equipamiento deportivo.

Noreste con espacios libres.

3.- Estructura de la Propiedad.

La estructura de la Propiedad de las Parcelas D-3.1, D-3.2 y D4 del Sector 14B.01.01 corresponde a:

PARCELA	*PROPIETARIO*	*SUPERFICIE*
D-3.1	PROMAGA S.A.	26.200,00m^2
D-3.2	PROMAGA S.A.	13.848,00m^2
D-4	PROMAGA S.A.	10.288,00m^2
TOTALES	---	**50.336,00m^2**

4.- Determinaciones de las Parcelas D-3.1, D-3.2 y D-4 del Sector 14B.01.01 "Santa Margarita" tras la aprobación definitiva de la Modificación nº2 del Plan Parcial.

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

PARCELA D-3.1

Superficie:	26.200,00 m^2
Uso:	Residencial y Comercial
Tipología edificatoria:	Viviendas Unifamiliares Agrupadas, y Plurifamiliar. Y Edificio Comercial
Edificabilidad:	Residencial 15.060,00 m^{2}t Comercial 4.100,00 m^{2}t
Número máximo de viviendas:	136 unidades.
Altura:	Planta Baja más dos plantas ó 9,50 m.
Separación a linderos:	5.00 m.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
10070601273O6
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Aparcamientos:	Según Art. 27 del Plan Parcial.
Ocupación:	Según Plan Parcial

PARCELA D-3.2

Superficie:	13.848,00 m²
Uso:	Residencial
Tipología edificatoria:	Viviendas Unifamiliares Adosadas y Edificio Plurifamiliar
Edificabilidad:	Residencial 3.679,00 m²t
Número máximo de viviendas:	29 unidades.
Altura:	Planta Baja más dos plantas ó 9,5 m.
Separación a linderos:	5.00 m.
Aparcamientos:	Según Art. 27 del Plan Parcial.
Ocupación:	Según Plan Parcial

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

PARCELA D-4

Superficie:	10.288,00 m²
Uso:	Residencial
Tipología edificatoria:	Viviendas Unifamiliares Adosadas y edif. plurifamiliar
Edificabilidad:	Residencial 5.340,00 m²t
Número máximo de viviendas:	48 unidades.
Altura:	Planta Baja más dos plantas ó 9,5 m.
Separación a linderos:	5.00 m.
Aparcamientos:	Según Art. 27 del Plan Parcial.
Ocupación:	Según Plan Parcial

VISADO
10/04/2006
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de Julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

5.- Objetivos del Estudio de Detalle.

En correspondencia con la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 15, se redacta el presente Estudio de Detalle, cuyos **objetivos** son:

A. Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por el Plan Parcial de Ordenación, el trazado local del viario secundario, necesario y que no está contemplado en el Plan Parcial.

B. Al crear el viario, se subdividen las parcelas, distribuyéndose así la edificabilidad disponible, y la ordenación de los volúmenes resultantes. Obteniéndose la distribución pormenorizada.

C. Se fijan las alineaciones y rasantes de los viarios interiores creados.

D. Se establecen los perímetros reguladores de cada una de las parcelas resultantes.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

6.- Determinación de alineaciones y rasantes.

6.1.- Alineaciones.

Se plantea en los planos de ordenación una Alineación de edificación de 5m, para la parcela D4 y D-3.2 y 6 m respecto a la parcela resultante D-3.1 en su parcela D-3.1-A (Comercial) y en el resto dónde se ubiquen edificaciones de PB+2. Se indica en el Plano P-03 Alineaciones y Rasantes.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
10070601273DE
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

Al interior, sobre cada parcela se establece un perímetro regulador, coincidente con el límite de cada parcela, no existiendo vuelos sobre viarios; El Proyecto de Edificación se trata de un proyecto unitario de toda la manzana, sobre el que no existirán parcelaciones, eso nos da idea de que se concebirá como un conjunto en el que cada parcela se adaptará a una alineación de conjunto. Se

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL

indican, sin carácter vinculante la propuesta de ordenación del proyecto de edificación.

6.2.- Rasantes.

Se ejecutará la red de viario interior, de las parcelas D-3.1, D-3.2 y D-4, conforme a las rasantes establecidas en el plano P-02. Red Viaria y Secciones Tipo de viario.

No se superará la altura máxima de la edificación que permite D-3.1 P.baja + 2 plantas; D-3.2 y D-4 P.baja + 1 plantas.

En el actual Estudio de Detalle y según el P.G.O.U., ningún punto sobrepasa las alturas permitidas.

7.- Ordenación de Volúmenes.

Estudiando el ámbito de las Parcelas D-3.1, D-3.2 y D-4, que nos ocupa, hemos tenido en cuenta las condiciones ambientales de la parcela.

El desnivel existente en el terreno, permite la construcción de viviendas y agrupaciones escalonadas, con vistas hacía el mar.

Se distribuyen en las siguientes manzanas:

Cuadro de Características, según modificación puntual:

Parcela	Uso	Superficie m²	Edificabilidad m²	Nº Viviendas
D3.1-1	Residencial		15.060,00	136
D3.1-1 *	Comercial	26.200,00	4.100,00	–
D3.2	Residencial	13.848,00	3.679,00	29
D4	Residencial	10.288,00	5.340,00	48
	TOTAL RESIDENCIAL	**24.136,00**	**24.079,00**	**213**
	TOTAL COMERCIAL	**26.200,00**	**4.100,00**	

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz
Comprueba validez

* Una vez construido el promotor cederá al Exmo Ayuntamiento los locales objeto de la adjudicación. (Anexo II. Escritura de compraventa).

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Cuadro de Características, según estudio de detalle:

Parcela	Uso	Superficie m²	Edificabilidad m²	Nº plazas superficie	Nº plazas en sotano	Nº Viviendas	Nº Plantas	Altura
D3.1-A	Comercial	4.600,12	4.100,00			--	Baja+1planta	7,00 m.
D3.1-B	Residencial Plurifamiliar	4.106,95	4.620,60			42	Baja+2plantas	9,50 m.
D3.1-C	Residencial Plurifamiliar	3.449,01	4.550,73			41		
D3.1-D	Residencial Plurifamiliar	6.232,14	5.888,67			53		
D3.1-E	Áreas Libres Privadas	910,09	--			--	--	--
D3.1-VIARIO	Viario	6.901,69	--	159,00	27,00	--		
D3.2-A	Resid.Unifamiliar Adosada	2.905,48	761,18			6	Baja+1planta	7,00 m.
D3.2-B	Resid.Unifamiliar Adosada	3.961,76	1.395,48			11		
D3.2-C	Resid.Unifamiliar Adosada	5.909,13	1.522,34			12		
D3.2-VIARIO	Viario	1.071,63	--		29,00	--	--	--
D4-A	Resid.Unifamiliar Adosada	5.194,29	3.159,91			30	Baja+1planta	7,00 m.
D4-B	Resid.Unifamiliar Adosada	4.056,21	2.180,09			18		
D4-VIARIO	Viario	1.037,50	--		48,00	--		
TOTAL RESIDENCIAL		50.336,00	24.079,00	159,00	104,00	213	--	--
TOTAL EQUIPAMIENTO			4.100,00					

* Una vez construido el promotor cederá al Exmo. Ayuntamiento los locales objeto de la adjudicación.(Anexo II. Escritura de compraventa).

La parcela correspondiente a D.3.1-E, es una parcela dedicada a espacios libres, zonas verdes y piscina.

8.- Tipologías Edificatorias.

Las preestablecidas por la Modificación Puntual número 2, para esta Zona de planeamiento, corresponde a Tipología de vivienda agrupada y adosadas y plurifamiliar. (Se señalan las específicas para cada parcela en el cuadro de características).

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

9.- Plazas de aparcamiento.

Se cumple el art. 27 del Plan Parcial, por el cual se deberá disponer de espacio para 1 vehículo por vivienda unifamiliar, en el caso de viviendas colectivas 0,5 vehículos. Para un total de 136 viviendas plurifamiliares y 77 unifamiliares tenemos 263 plazas de aparcamiento.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

10.- Condiciones Generales de la Edificación.

Las determinadas en el Plan Parcial del Sector 14B.01.01, y en su defecto el PGOU Aprobado del Municipio de La Línea de la Concepción.

11.- Infraestructuras.

11.1.- Red de Agua Potable.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

El abastecimiento de agua queda garantizado a través del suministro municipal que abastecerá a Santa Margarita a través de una Estación de Bombeo, situada en dicha urbanización.

Para la red interior también se prevé la unión con otros puntos de conexión, con el objeto de mantener la presión en los distintos puntos de la red y así se conseguirá optimizar la distribución de presión y caudales de la red, cuyos timbrajes y diámetros serán definidos en el proyecto de urbanización del proyecto de ejecución de Viviendas.

Se utilizarán conducciones de Polietileno, uso alimentario de 16 atmósferas de presión , diámetro mínimo Ø 110 mm.

Las juntas entre conducciones serán soldadas, y todos los elementos complementarios de la red serán de fundición.

Los hidrantes colocados tendrán que ser del tipo Consorcio Provincial, situados a una distancia de 150 m.

Se deberán de dejar acometidas de agua en todas y cada una de las parcelas previstas. Estas acometidas serán independientes a cada una de las viviendas, de forma que se produzca un enganche a la red general por vivienda. Se deberá de disponer de arqueta y llave en el acerado, de forma que este sea el elemento separador de la responsabilidad entre la compañía y el abonado.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Se deberá sectorizar perfectamente la red de abastecimiento disponiéndose de válvulas de corte en cada sector.

Toda la valvulería a emplear será marca BELGICAST o similar.

Los valores mínimos de diseño de la red de abastecimiento serán:

- Dotación. 300 l/hab y dia.
- Población equivalente: 4 hab/viv y resto otros usos equivalencia NTE.

Los desagües de la red de abastecimiento se conectarán a la red general de saneamiento.

Se dispondrán de bocas de riego en toda la urbanización, espaciadas un máximo de 50 metros.

Se ejecutará una red de riego en cada zona verde, con acometida a la red general de abastecimiento.

En todo momento será de aplicación el Reglamento de abastecimiento.

11.2.-Red de Riego

Se podrá prescindir de la red de riego, de forma que el riego de las zonas verdes se haga desde la red general de abastecimiento.

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

11.3.- Red de Baja Tensión.

El suministro de energía eléctrica se realizará a través del C.T., propuesto en el Plan Parcial correspondiente para suministrar las distintas parcelas.

Los conductores se colocarán a una profundidad de 1,10 m. alojándose cada cable en el interior de tubería

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

de P.V.C. rígida de diámetro 160 que se colocará en el fondo de una zanja y entre capas de arena.

Se colocarán arquetas en los cambios de dirección, y en los tramos rectos a distancias no superiores a 50 m.

Las redes de distribución en baja tensión, irán alojadas en tuberías de PVC corrugado, 2 de diámetro 160 mm. colocadas en el fondo de zanjas, y en los cruces de calzadas 3 de diámetro 160 mm, protegidos por capas de hormigón, triplicando las canalizaciones

Las arquetas a utilizar serán del tipo A-1 o A-2 normalizadas por la Compañía.

Estas redes se realizarán, según directrices del Ilustre Ayuntamiento de la Línea, en anillos cerrado a efectos de canalización, no de hilos.

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción, 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

11.4.- Red de Alumbrado Público.

La red de alumbrado público mantendrá el carácter de alumbrado urbano evitando los báculos propios de carretera y utilización en su lugar de farolas del tipo municipal, si bien se situarán al tresbolillo, con equidistancia de 15 m en los viarios interiores que se diseñen. Según podemos ver en el Plano P-06 Esquema de Alumbrado Público.

La alimentación se hará desde el correspondiente centro de transformación propuesto (CD3 de la Urbanización exterior). Los conductores serán de cobre electrolítico con aislamiento termoplástico armado, de 1 K.V. de tensión de servicio, con sección determinada por el cálculo, pero no menor de 6 mm².

Los conductores se alojarán en tuberías de diámetro mínimo 90 mm., siendo ésta de 110 mm. En cruces 2 de diámetro 110mm. de calzada , subterránea, y a una profundidad mínima de 40 cm.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

En los cambios de dirección se construirán arquetas de fábrica de ladrillo de 40 x40cms. con contracercos de perfiles angulares y tapas.

Los empalmes y derivaciones de la red se realizarán con piezas especiales, y el aislamiento será reconstituido con cintas autovulcanizables en caliente.

Las arquetas se situarán a pie de farola, siendo las dimensiones de dichas arquetas de 40x40 cms y 60x60 cms las previstas en cruces.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL

11.5.- Red de Saneamiento

El sistema adoptado para la red de desagües es separativo, considerándose que tanto aguas negras como pluviales conectarán a los colectores existentes con capacidad suficiente

Para el cálculo de la red de aguas residuales se considerarán los mismos caudales que los suministrados de agua potable, afectados por un coeficiente de valor 0,80.

Para la red de residuales se empleará tubería de PVC-SN8 de Ø 300 mm, y para la de pluviales se PVC -SN8 de Ø 400 mm. A distancias no mayores de 25 m, (Estará totalmente prohibido el uso de tuberías de hormigón). y en los cambios de alineaciones, se construirán los pozos de registro equipados con tapas de fundición, a definir en la urbanización, según modelo D-400.

Las arquetas registrables de las injerencias domiciliarias, se construirán siempre, en el interior de las parcelas y nunca en terrenos de uso público, irán de forma independiente a pozo de registro.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

La conexión se efectuará a Red existente, prevista en el Plan Parcial, con Ø300.

La salida del cauce de las aguas pluviales se resolverá mediante boca de hormigonado, aletas y escollera de protección.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Las profundidades de los pozos de registro no serán mayores de 3,00 metros.

Se deberán de prever Estaciones de Bombeo de aguas Residuales en los puntos más bajos, para de esta forma bombear al punto más alto y verter por gravedad. Se dispondrá en este punto de arqueta de rotura. Las características de éstas si fuese necesaria serán:

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Excma. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL.

- El bombeo se diseñarán con una bomba de reserva con dos vasos independientes, rejilla de desbaste y trituradora de tipo de sumergible.
- La impulsión de las estaciones será de fundición o PVC con fibra orientada.
- Todas las piezas de las estaciones de bombeo serán de acero inoxidable, estando prohibido la utilización de cualquier otro tipo de material.
- Las dimensiones del pozo de bombas sean tales que el número de arranques de los equipos no sea mayor de 10 veces por hora.
- Se dispondrán de válvulas de corte, antiretorno, clavetas y antiariete en la conducción de impulsión, con el mismo esquema constructivo que en la red de abastecimiento.

Las conexiones a los sumideros serán directamente a pozos de registro, estando prohibido la conexión de sumideros entre sí para luego ejecutar la conexión a la red general. Los sumideros dispondrán de areneros.

Todas las tapas de registro serán de fundición dúctil D-400, modelo Rexel de FUNDITUBO o similar.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Todos los pozos de la red de saneamiento se ejecutarán de forma que la conducción de fecales sea pasante por la solera. Igualmente los pozos de aguas pluviales se ejecutarán con areneros de cómo mínimo 25 cms. Tanto los pozos de pluviales y fecales dispondrán de pates.

En todo momento será de aplicación el Reglamento de Saneamiento y Depuración.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

11.6.- Red de Telefonía.

La conexión se efectuará en el lugar indicado en los planos.

En principio, los tubos de las canalizaciones serán de PVC rígido, de 110 mm. de diámetro, enteramente embutidos en una capa de hormigón de 100 kp./cm² de resistencia característica.

Se dejarán equipadas las canalizaciones con alambres galvanizados a fin de facilitar la instalación, en su momento, de los conductores.

En los cambios de dirección, y a distancias oportunas para facilitar las labores de instalación y mantenimiento, se dispondrán arquetas de fábrica de ladrillo macizo de las normalizadas por la C.T.N.E.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL

11.7.- Red de Telecomunicaciones.

Se dispondrá de tubos de diámetro 110 mm., a lo largo de todos los viales de urbanización con sus respectivas arquetas y acometidas domiciliarias.

El resto de puntos no tratados en el Estudio de Detalle cumplirán el Plan Parcial.

11.8.- Viales

La pendiente longitudinal máxima será del 12% y la mínima del 1%.

El vial peatonal deberá definirse su ancho en planta, no permitiéndose anchos menores de 3,00 m.

Los acerados no serán inferiores a 1,50 m.

El firme flexible mínimo será el siguiente:

25 cms Zahorra Natural 98% P.M
25 cms Zahorra Artificial 98% P.M
4 cms MBC tipo S-20
4 cms MBC tipo D-12

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

todo ello independiente de las mejoras de terreno que se hagan para alcanzar explanada tipo E-2 o E-3.

El firme rígido mínimo será el siguiente:

25 cms Zahorra Natural 98% P.M
20 cms hormigón con mallazo 200x200x6

todo ello independiente de las mejoras de terreno que se hagan para alcanzar explanada tipo E-2 o E-3.

Se deberán de presentar planos con la señalización vertical y horizontal.

En todo momento será de aplicación la Normativa de Minusválidos.

12.- Evaluación Económica.

CONCEPTO		PRESUPUESTO
PARCELA G1	Urbanización Interior	955.000,00€ (s/Colegio de Arquitectos)
TOTAL		955.000,00€

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

13.- Cuadro Comparativo de Edificabilidades resultantes.

FIGURA	EDIFICABILIDAD			
	PARCELA	RESIDENCIAL	COMERCIAL	TOTAL
PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LAS PARCELAS D3.1, D3.2 Y D4, SECTOR 14B.01.01. SANTA MARGARITA	D-3.1	15.060,00 m2	4.100,00m2	28.179,00m2
	D-3.2	3.679,00 m2	---	
	D-4	5.340,00 m2	---	
ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D3.1, D3.2 Y D4, SECTOR 14B.01.01. SANTA MARGARITA	D-3.1	15.060,00 m2	4.100,00m2	28.179,00m2
	D-3.2	3.679,00 m2	---	
	D-4	5.340,00 m2	---	
	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

La Línea, Octubre de 2.005.

El Arquitecto:

Fdo: José Herrera Bernal.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ANEXO I. CLÁUSULA. COMPROMISOS DE URBANIZACIÓN.

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

COMPROMISO DE URBANIZACIÓN.

Dado que en la ordenación se prevé la ejecución de nuevos viales interiores, el proyecto de edificación para el desarrollo de la actuación deberá contemplar las obras de urbanización correspondiente a los viales propuestos.

Tanto estos viales como cualquier otro que pudiera desarrollarse en el interior de las parcelas D3.1, D3.2 y D4, tendrán el carácter de viales privados y por tanto no serán de cesión al Ayuntamiento correspondiendo su mantenimiento a las comunidades de propietarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Gestión no se permitirá la ocupación de los edificios hasta que no esté realizada la urbanización que afecte a los edificios que da servicio y estén en condiciones de funcionamiento los suministros de agua, energía eléctrica y las redes de alcantarillado.

Del mismo modo y de acuerdo con el artículo 42, podrá edificarse antes de que los terrenos estén totalmente urbanizados, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 41 y con los efectos expresados en el mismo.

La Línea, Octubre de 2.005.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL.

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

El Arquitecto:

Fdo: José Herrera Bernal.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz

JOSE HERRERA BERNAL
ARQUITECTO

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

ANEXO II. ESCRITURAS.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL

CV-AYTO.PRO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA.----------

NUMERO MIL SEISCIENTOS UNO.----------

En La Línea de la Concepción, mi residencia, a dieciocho de Julio de dos mil tres.----------

Ante mí, **JOSE MARIA MATEOS SALGADO,** Notario del Ilustre Colegio de Sevilla. ----------

----------**C O M P A R E C E N**----------

Como parte vendedora: ----------

DON JUAN-CARLOS JUAREZ ARRIOLA, mayor de edad, casado, vecino de La Línea de la concepción, con domicilio en Urbanización Alcaidesa, cuya identidad me consta por notoriedad.----------

Como parte compradora:----------

DON MANUEL GAVIRA GOMEZ, mayor de edad, casado, vecino de La Línea de la Concepción, con domicilio en calle Real, numero 17, con D.N.I. numero 24.726.849-D.----------

Intervienen: Don Juan Carlos Juárez Arriola en su calidad de Alcalde-Presidente del Excelentísimo

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, cuyo cargo me consta por notoriedad, el cual se encuentra facultado para este otorgamiento, con arreglo a la ley 11/1999 de 21 de Abril que modifica la ley 7/1985 de 2 de Abril.----------

La parte compradora en nombre y representación de la entidad mercantil "PROMAGA S.A.", domiciliada en La Línea de la Concepción, calle Real, numero 17, con C.I.F. numero A-11053063, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en La Línea de la Concepción, ante el Notario Don Juan Antonio Madero García, con fecha de 21 de Junio de 1986 número 1.454 de protocolo, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 387, libro 227, folio 155, hoja número CA-8026.- Con C.I.F. número A-11053063.----------

Esta Sociedad adaptó sus Estatutos a la nueva legislación sobre Sociedades Anónimas por acuerdo de la Junta General de Sociedades adoptado en fecha de 18 de Mayo de 1992, y elevado a público el día 26 de Junio de 1992 ante el Notario don Juan-Antonio Madero García, bajo el número 1.984 de su protocolo, que causó la inscripción 4ª de la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Cádiz.----------

Actúa como Consejero-Delegado de referida entidad, para cuyo cargo ha sido reelegido por acuerdo de Consejo

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
100706 [illegible]
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Órgano en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Gerencia de Urbanismo

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

de Administración, solemnizado en escritura otorgada ante el Notario de La Línea de la Concepción don Jesús María Vega Negueruela, con fecha 6 de Marzo de 2000, número 499 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, teniendo delegadas las facultades que la Ley y los estatutos reservan al Consejo de Administración, excepto las indelegables por la Ley, considerando yo, el Notario, que a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para este instrumento público. Lo relacionado concuerda fielmente con dicha escritura que tengo a la vista a que me remito y devuelvo, asegurándome el Sr. compareciente la vigencia del cargo y facultades que ostenta, así como de la entidad que representa.----------

Les identifico por notoriedad y por medio de su reseñado Documento Nacional de Identidad respectivamente y tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de COMPRAVENTA, y a tal efecto----------

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

----------EXPONEN.----

I.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción es dueño del pleno dominio de la siguiente finca: ----------

Descripción: URBANA: DIECIOCHO. PARCELA PREVISTA PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS. Parcela de terreno denominada D3.1, procedente del proyecto de compensación modificado del sector 14 B-01-01 de Santa Margarita, del término municipal de La Línea de la Concepción. Sus límites son: **Norte**, limita en línea curva de veintiún metros, con glorieta donde interceden las calles C, G y H, con alineación recta de cincuenta y ocho metros con el viario peatonal cinco, que la separa de la parcela A 13; **Sur**, en alineación recta de ciento treinta y cinco metros, con la parcela D3; **Este**, con alineación ondulada y una longitud de doscientos treinta y nueve metros con sistema local de espacios libres; **Oeste**, en línea recta y con una longitud de ciento ochenta y ocho metros, limita con la calle H del pryecto de urbanización. La superficie resultante es de veintiséis mil doscientos metros cuadrados. A dicha parcela le corresponde una superficie edificable de quince mil sesenta metros cuadrados de residencial y cuatro mil cien metros cuadrados de comercial, con un número máximo de ciento

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por [illegible] en sesión celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,
Gerencia de Urbanismo

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

treinta y seis viviendas..----------

Título: El de adjudicación, en virtud de escritura otorgada en La Línea de la Concepción, el día trece de Agosto de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Juan Antonio Madero García.----------

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 985, libro 456, folio 36, finca número 32.455.----------

Cargas: Las que resultan de la nota del Registro de la Propiedad de San Roque que se incorpora a la presente, coincidente con lo que manifiesta la parte vendedora, aunque yo, el Notario, advierto que se estará en todo caso a lo que rece en los libros del Registro en el momento de presentar en él copia de esta escritura.----------

Arrendamientos: Manifiesta asimismo la parte vendedora que la finca descrita se encuentra libre de arrendatarios, inquilinos y ocupantes.----------

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060127306

Catastro: No consta.----------

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE CÁDIZ

Advierto expresamente a los otorgantes de la obligación

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

del artículo 50 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden Social y de las sanciones en caso de incumplimiento.----------

Las referencias catastrales, caso de serme acreditadas antes de la expedición de la copia mediante el último recibo del I.B.I. o la documentación subsidiaria pertinente, quedarán reflejadas en el folio adicional que, al efecto quedará incorporado a esta matriz.----------

II.- Que en virtud de lo expuesto los comparecientes,

----------**ESTIPULAN**----------

Primero. - El Excelentísimo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, representado en la forma antedicha, en el pleno dominio de la finca descrita, se la VENDE y TRANSMITE a la mercantil "PROMAGA S.A.", representada en la forma antedicha, que la COMPRA Y ADQUIERE en el concepto de libre de cargas, arrendatarios e inquilinos y al corriente en el pago de toda clase de obligaciones fiscales y con la obligación de cumplimentar los deberes de urbanización inherentes a la finca transmitida y como cuerpo cierto, por el precio de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (3.879.310,00 €), a lo que habrá de añadirse el 16% correspondiente al I.V.A que se repercute sobre la parte compradora por su importe de

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1007060712E56
COLEGIO OFICIAL DE arquitectos de cádiz

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

NIHIL PRIUS FIDE
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (620.690,00 €), lo que supone un total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (4.500.000,00 €). Cantidad que será satisfecha por la parte compradora de la siguiente forma: ----------

- TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (3.183.310,00 €) que se hacen efectivos en metálico antes de la firma de la presente.----------

- SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (620.690,00 €) que se hacen efectivos mediante pagaré de la "Caja San Fernando", número 292.857-0, de vencimiento 15 de Octubre de 2003, testimonio del cual se incorpora a la presente. ----------

- Y la cantidad restante, SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (696.000,00 €) se hará efectiva integramente mediante la entrega que la mercantil aquí adquirente habrá de materializar al Excelentísimo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, aquí parte

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
100/006/2006

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción, 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

vendedora, de un local terminado de QUINIENTOS METROS cuadrados, en el mismo centro comercial que se construirá en la antedicha parcela. No obstante lo anterior si culminado el proceso de construcción previsto sobre la finca aquí vendida la valoración resultante del local comercial señalado que habrá de entregarse como parte del precio resultare superior o inferior a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (696.000,00 €) las partes aquí firmantes habrían de compensarse en metálico la cantidad que procediere. La valoración del local en cuestión se realizará por Técnico Municipal----------

Segundo.- Los costes de urbanización de la finca transmitida, con arreglo al proyecto de urbanización que ha tenido acceso al Registro de la Propiedad resultaron cifrados en la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (372.175,51 €).-

Tercero. Manifiestan los señores comparecientes, que los gastos e impuestos que se originen por el presente otorgamiento, serán satisfechos en su totalidad por la parte compradora, excepto el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que correrá a cargo de la parte vendedora.----------

VISADO
A LOS EFECTOS DE FACTURACIÓN
1007060127306
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cadiz

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Gerencia de Urbanismo

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

La parte interesada manifiesta su decisión de no practicar en el Registro de la Propiedad el asiento de presentación a que se refiere el número 2 del artículo 249 del Reglamento Notarial, en concordancia con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento Hipotecario. --------

Así lo dicen y otorgan, los comparecientes, a quienes leo este documento íntegramente y en alta voz, por renunciar al derecho de que les advierto, tienen para hacerlo por sí, en su contenido, se ratifican y firman conmigo.----------

De todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos Notariales correlativos a partir del número 4X4442801, yo, el Notario, doy fe. ----------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente [illegible] Excmo. Ayuntamiento en sesión [illegible] celebrada el día 25 AGO 2006

La Línea de la Concepción 25 AGO 2006

EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1007060127306

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Autorización- Los otorgantes me autorizan a mí, el Notario, para que facilite la información necesaria, incluso copia simple de la presente, al Catastro y al Ayuntamiento u otros órganos en quien éstos deleguen, con el fin de facilitar la gestión de los cambios de titularidad o referencia catastral y la gestión y liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.----------

Hago las reservas y advertencias legales, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.----------

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1007060127306

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

Así lo dicen y otorgan, los comparecientes, a quienes leo este documento íntegramente y en alta voz, por renunciar al derecho de que les advierto, tienen para hacerlo por sí, en su contenido, se ratifican y firman conmigo. ----------

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

De todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos Notariales correlativos a partir del número 4X4442506 yo, el Notario, doy fe. ----------

Están las firmas de los comparecientes, signado José María Mateos Salgado, rubricado y sellado. ----------

---

NOTA: Con fecha de hoy he recibido del Señor Registrador de la Propiedad, nota por vía telefax, en la que se hace constar, que el presente documento ha sido presentado en el Libro Diario. En La Línea de la Concepción a diecinueve de Julio de dos mil tres. ----------

---

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

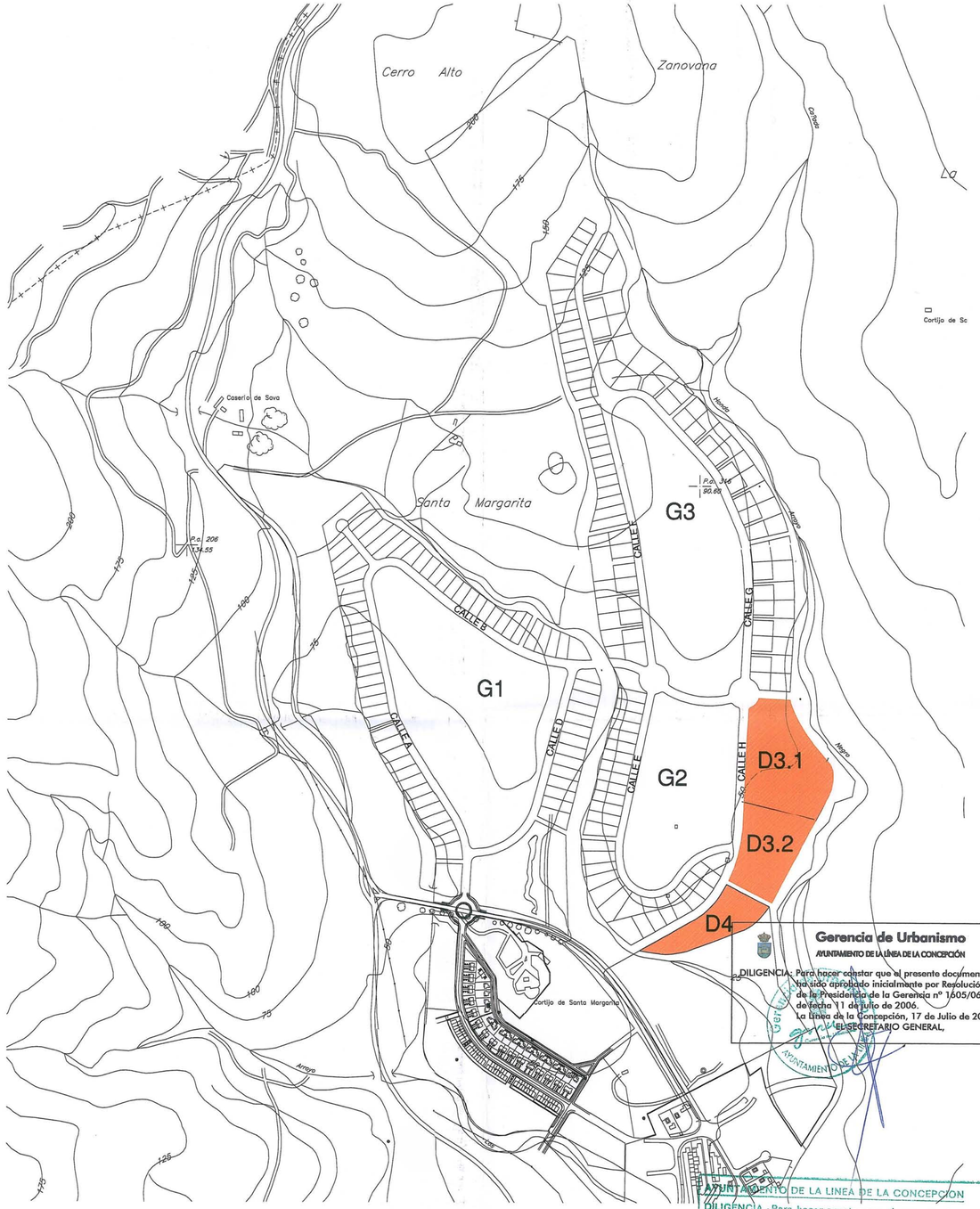
1007060127306

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

ES COPIA SIMPLE



SITUACION
Escala 1:20.000



EMPLAZAMIENTO
Escala 1:5.000

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL.

VISADO
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
10070601273

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 PA-19 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

ARQUITECTURA URBANISMO

PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
I-01	SITUACIÓN y EMPLAZAMIENTO

FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
JUNIO 2006	VARIAS	PROMAGA

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

LEYENDA

- VALLADO
- BORDE ACERA
- BORDILLO
- LÍMITE APROXIMADO
- POZO
- ARQUETA ELECTRICA
- ARQUETA TELEFONO
- ARQUETA AGUA
- POSTE A.T.

N.M.

50.00
45.00
40.00
35.00
30.00
25.00
20.00

D3.1

D3.2

D4

BUNKER

ARROYO

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
PN-190

EXPEDIENTE: ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

100706012736

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ARQUITECTURA URBANISMO

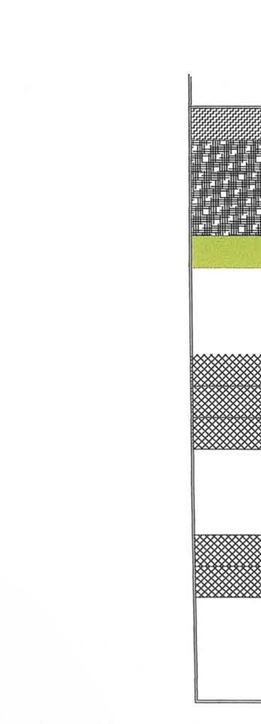
PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
I-02	TOPOGRÁFICO

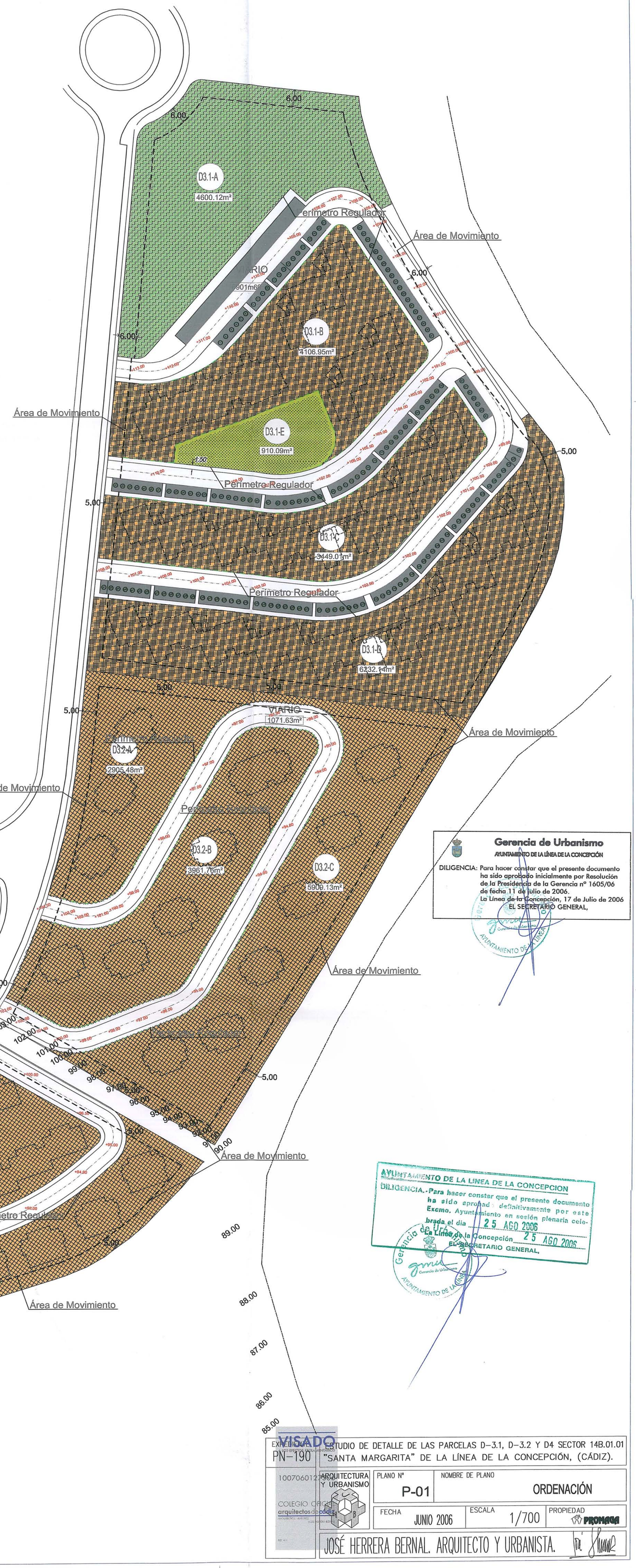
FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
JUNIO 2006	1/700	PROMASA

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

	PARCELA		SUPERFICIE m²	EDIFICIABILIDAD m²	Nº VIVIENDAS (Uds) Nº APARCAM.	Nº PLANTAS	ALTURA	ÁMBITO del PERÍMETRO REGULADOR
	D3-1	D3.1-A. COMERCIAL	4.600,12	4.100,00	—	Baja + 1 Planta	7,00 m.	
		D3.1-B	4.106,95	4.620,60	42	Baja + 2 Plantas	9,50 m.	
		D3.1-C	3.449,01	4.550,73	41			
		D3.1-D	6.232,14	5.888,67	53			
		D3.1-E. AREAS LIBRES PRIVADAS	910,09	—	—	—	—	—
		D3.1- VIARIO	6.901,69	—	—			—
		ACERA						
		APARCAMIENTO			27			
		VIARIO RODADO						
	D3-2	D3.2-A	2.905,48	761,18	6	Baja + 1 Planta	7,00 m.	
		D3.2-B	3.961,76	1.395,48	11			
		D3.2-C	5.909,13	1.522,34	12			
		D3.2-VIARIO	1.071,63	—	—	—	—	—
		ACERA						
		APARCAMIENTO			29			
		VIARIO RODADO						
	D4	D4-A	5.194,29	3.159,91	30	Baja + 1 Planta	7,00 m.	
		D4-B	4.056,21	2.180,09	18			
		D4. VIARIO	1.037,50	—	—	—	—	—
		ACERA						
		APARCAMIENTO			48			
		VIARIO PETONAL						
		VIARIO RODADO						
TOTAL RESIDENCIAL			50.336,00	24.079,00	213	—	—	
TOTAL COMERCIAL				4.100,00				

N.M.





Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de Julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

EXPEDIENTE PN-190	ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).		
1007060127 COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz	ARQUITECTURA Y URBANISMO	PLANO Nº P-01	NOMBRE DE PLANO ORDENACIÓN
		FECHA JUNIO 2006	ESCALA 1/700
			PROPIEDAD PROMASA
JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.			

SECCION TIPO A. VIARIO INTERIOR D-4

SECCION TIPO A. VIARIO INTERIOR

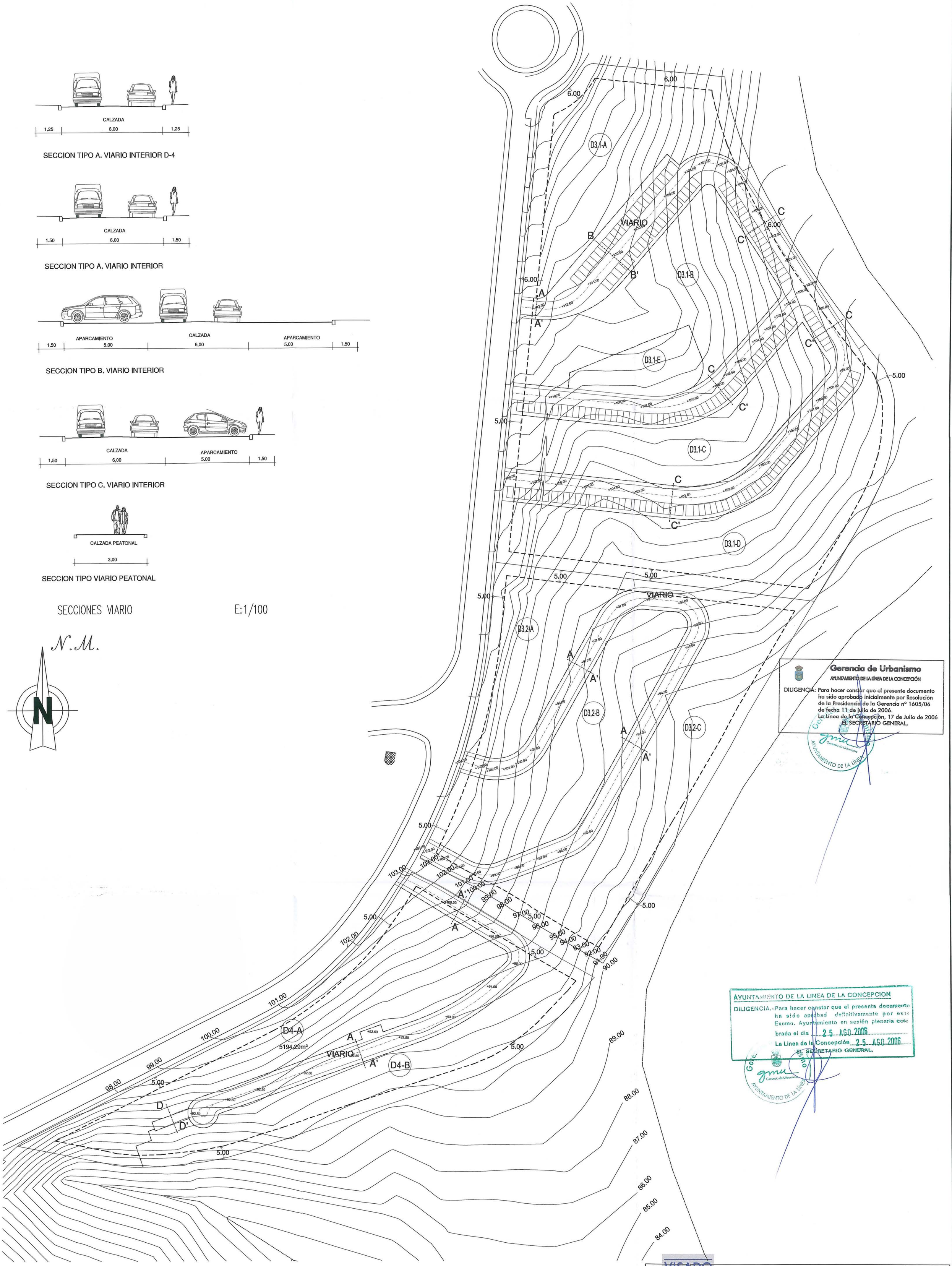
SECCION TIPO B. VIARIO INTERIOR

SECCION TIPO C. VIARIO INTERIOR

SECCION TIPO VIARIO PEATONAL

SECCIONES VIARIO E:1/100

N.M.



Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele brada el dia 25 AGO 2006
La Linea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

VISADO
1007060 ARQUITECTO

EXPEDIENTE: PN–190	ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D–3.1, D–3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).		
ARQUITECTURA Y URBANISMO	PLANO Nº P-02	NOMBRE DE PLANO RED VIARIA Y SECCIONES	
	FECHA JUNIO 2006	ESCALA 1/700	PROPIEDAD PROMASA
JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.			

N.M.

N

D3,1-A
D3,1-B
D3,1-C
D3,1-D
D3,1-E
D3,2-A
D3,2-B
D3,2-C
D4-A
D4-B
5194,29m²

Perímetro Regulador
Área de Movimiento
VIARIO
6,00
5,00

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

ALINEACIÓN
PERÍMETRO REGULADOR

VISADO

EXPEDIENTE: FN-190

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

1007060 ARQUITECTURA Y URBANISMO
COLEGIO OFICIAL arquitectos de Cádiz

PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
P-03	ALINEACIONES y RASANTES

FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
JUNIO 2006	1/700	PROMASA

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

N.M.

CONEXIÓN A RED EXISTENTE

CONEXIÓN A RED EXISTENTE

CONEXIÓN A RED EXISTENTE

VIARIO

VIARIO

VIARIO

D3.1-A

D3.1-B

D3.1-C

D3.1-D

D3.1-E

D3.2-A

D3.2-B

D3.2-C

D4-A

D4-B

5194.29m²

Ø110

Ø63

6.00

5.00

Gerencia de Urbanismo

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

LEYENDA DE ABASTECIMIENTO

- RED de ABASTECIMIENTO EXISTENTE
- RED de ABASTECIMIENTO
- RED de RIEGO POLIETILENO ø 63 mm
- LLAVE de COMPUERTA con DESAGÜE
- LLAVE de COMPUERTA
- ARQUETA de CONEXIÓN
- BRIDA CIEGA
- ARQUETA de ACOMETIDA
- VÁLVULA DE COMPUERTA
- BOCA de RIEGO. cada 50 m.
- HIDRANTE. cada 150 m.

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

VISADO

EXPEDIENTE: PN-190

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

1007060

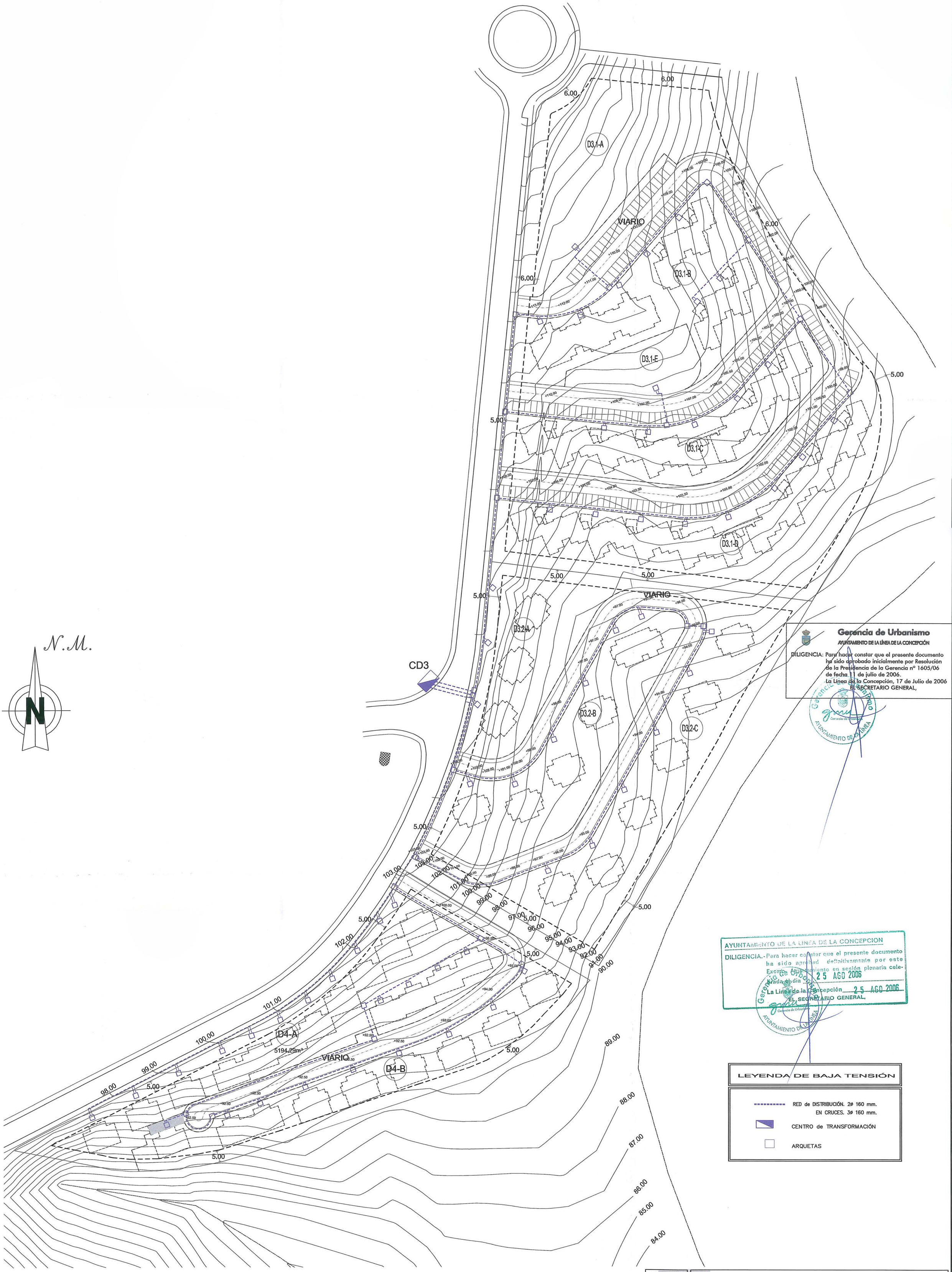
ARQUITECTURA Y URBANISMO

COLEGIO OFICIAL arquitectos cádiz

PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
P-04	RED de ABASTECIMIENTO
FECHA: JUNIO 2006	ESCALA: 1/700
PROPIEDAD: PROMASA	

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

N.M.



Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

LEYENDA DE BAJA TENSIÓN

- RED de DISTRIBUCIÓN. 2ø 160 mm.
  EN CRUCES. 3ø 160 mm.
- CENTRO de TRANSFORMACIÓN
- ARQUETAS

VISADO
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÁDIZ

EXPEDIENTE PN 1/50

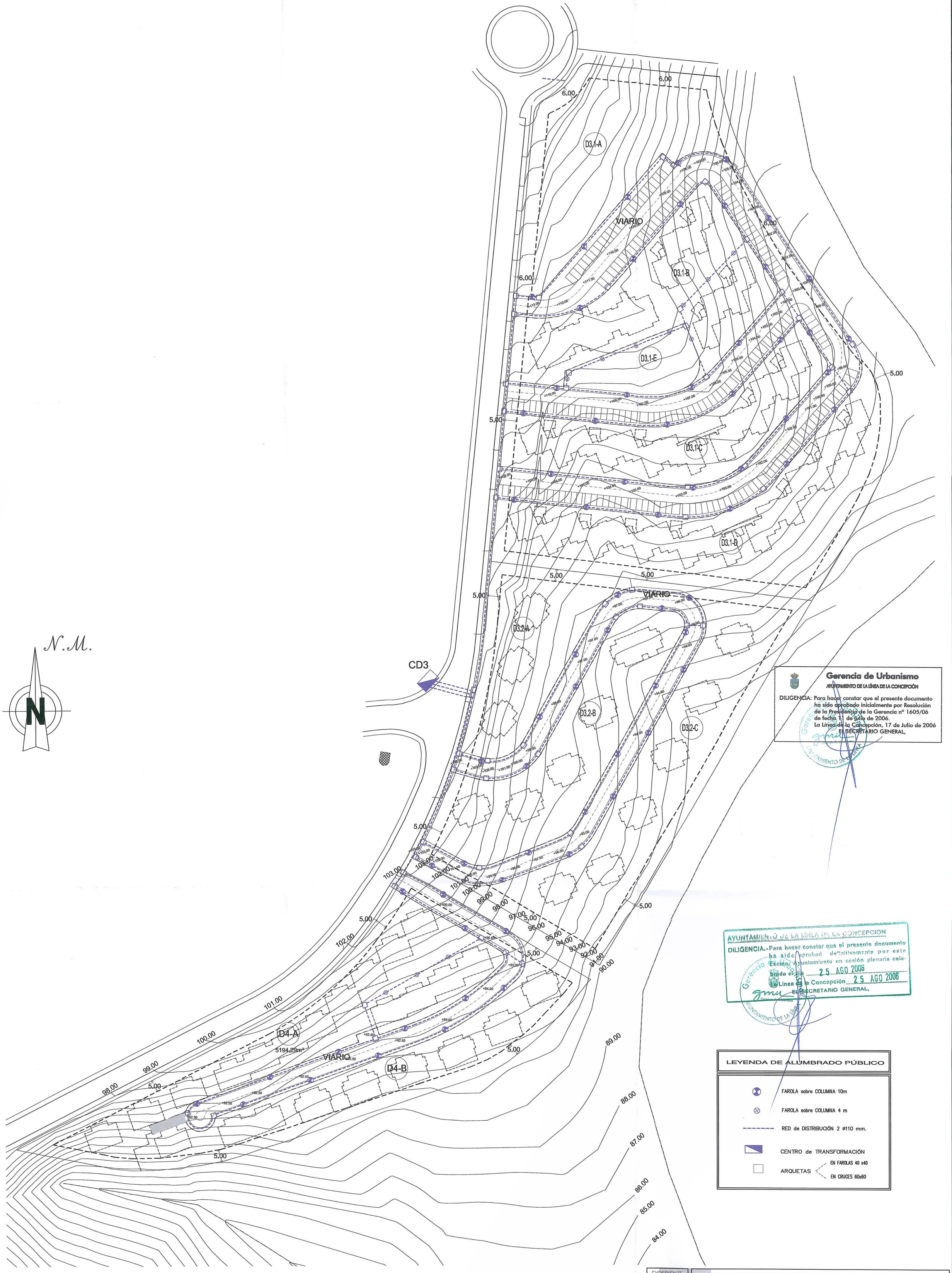
ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D–3.1, D–3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

ARQUITECTURA Y URBANISMO

PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
P-05	BAJA TENSIÓN

FECHA	ESCALA	PROPIEDAD
JUNIO 2006	1/700	PROMASA

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.



Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de Julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

LEYENDA DE ALUMBRADO PÚBLICO

- FAROLA sobre COLUMNA 10m
- FAROLA sobre COLUMNA 4 m
- RED de DISTRIBUCIÓN 2 ø110 mm.
- CENTRO de TRANSFORMACIÓN
- ARQUETAS — EN FAROLAS 40 x40 / EN CRUCES 60x60

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

EXPEDIENTE PN-190

VISADO

1007060 27305

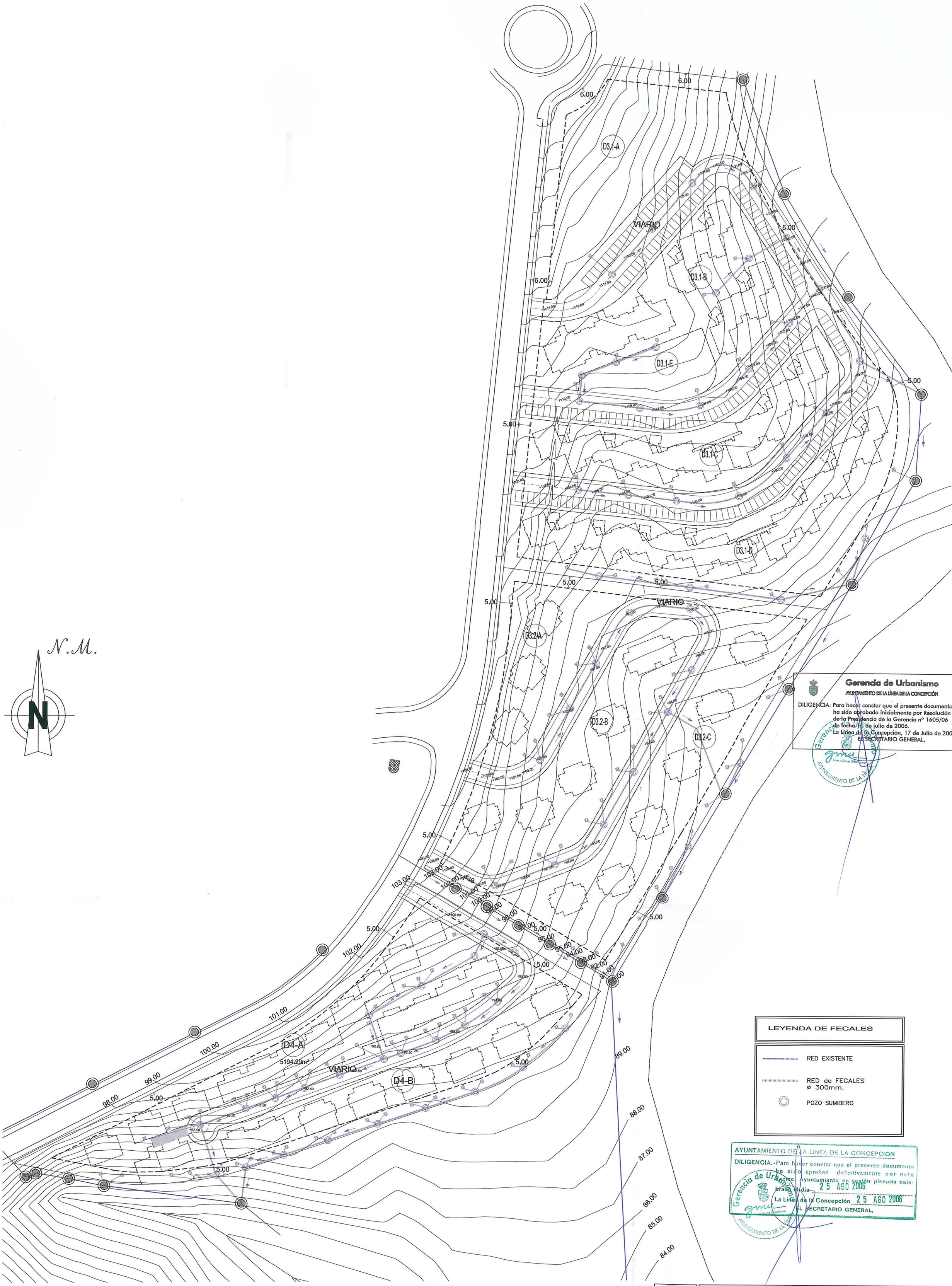
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ARQUITECTURA Y URBANISMO

PLANO Nº	NOMBRE DE PLANO
P-06	ALUMBRADO PÚBLICO
FECHA: JUNIO 2006	ESCALA: 1/700
PROPIEDAD: PROMASA	

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

N.M.



Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 17 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobad definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

LEYENDA DE FECALES

- RED EXISTENTE
- RED de FECALES ø 300mm.
- POZO SUMIDERO

VISADO

EXPEDIENTE PN-160

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

ARQUITECTURA Y URBANISMO

10070601 2730E

COLEGIO OFICIAL arquitectos cádiz

PLANO Nº P-07

NOMBRE DE PLANO: ESQUEMA de RED SANEAMIENTO. FECALES

FECHA: JUNIO 2006

ESCALA: 1/700

PROPIEDAD: PROMASA

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.

N.M.

D3.1-A
D3.1-B
D3.1-C
D3.1-D
D3.1-E
D3.2-A
D3.2-B
D3.2-C
D4-A
D4-B
5194.29m²
VIARIO
VERTIDO A CAUCE
VERTIDO A CAUCE
VERTIDO A CAUCE
6.00
5.00
2.25

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTA... LA CONCEPCION
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente document ha sido aprobad definitivamente por est Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cel brada el día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

LEYENDA DE PLUVIALES

- RED de PLUVIALES EXISTENTE
- RED de PLUVIALES 400 ø
- POZO SUMIDERO
- IMBORNAL
- SERVIDUMBRE ACUEDUCTO PLUVIALES

VISADO

EXPEDIENTE PN-1/00

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

ARQUITECTURA Y URBANISMO

PLANO Nº P-08

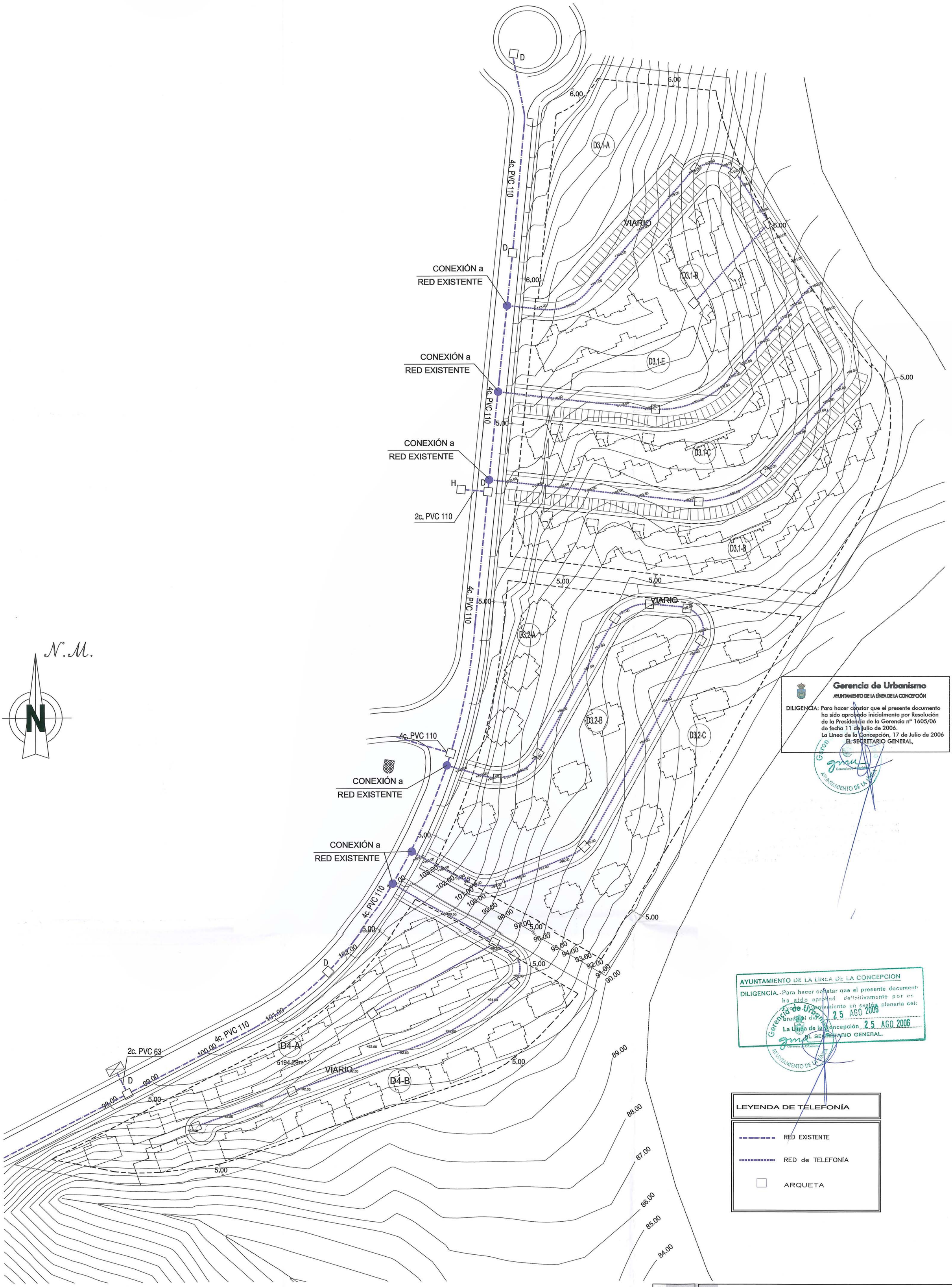
NOMBRE DE PLANO: ESQUEMA de RED SANEAMIENTO. PLUVIALES

FECHA: JUNIO 2006

ESCALA: 1/700

PROPIEDAD: PROMASA

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.



Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 1605/06 de fecha 11 de julio de 2006.
La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por es Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cel bradaEl día 25 AGO 2006
La Línea de la Concepción 25 AGO 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

LEYENDA DE TELEFONÍA

- RED EXISTENTE
- RED de TELEFONÍA
- ARQUETA

EXPEDIENTE PN-160

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D-3.1, D-3.2 Y D4 SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, (CÁDIZ).

VISADO

ARQUITECTURA Y URBANISMO

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

PLANO Nº P-09

NOMBRE DE PLANO ESQUEMA de RED TELEFONÍA

FECHA JUNIO 2006

ESCALA 1/700

PROPIEDAD PROMASA

JOSÉ HERRERA BERNAL. ARQUITECTO Y URBANISTA.